



## **AYUNTAMIENTO de PARCENT**

# **REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

## Introducción

Los responsables y encargados de tratamientos de la Administración Local deben mantener este Registro de Actividades de Tratamiento por escrito, incluso en formato electrónico, que estará a disposición de la Autoridad de Control, en el que se incluya una descripción de los tratamientos de datos que realicen.

Se trata de un registro de actividades de tratamiento y no de un registro de ficheros.

Lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad es aplicable a cualquier información de las Administraciones Públicas sin distinción del soporte en el que se encuentre, por lo que en cuanto a las medidas de seguridad se refiere, este esquema es acorde al enfoque de riesgo del Reglamento (UE) 2016/679 y se constituye en una herramienta válida para la gestión del riesgo y la adopción de las medidas de seguridad en las citadas Administraciones.

Según el artículo 30 del RGPD, dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado I, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Igualmente, hemos de mencionar el artículo 31.2 de LO 3/2018, donde establece que los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

## Contenido

- 1 PADRÓN MUNICIPAL
- 2 PROTECCION DE DATOS PERSONALES
- 3 SEDE ELECTRÓNICA
- 4 VIDEOVIGILANCIA
- 5 MERCADILLOS – VENTA AMBULANTE
- 6 PATRIMONIO
- 7 CULTURA
- 8 CONTRATACIÓN
- 9 ALCALDIA
- 10 FIESTAS Y EVENTOS
- 11 PERSONAL y RRHH
- 12 TESORERIA
- 13 INTERVENCION
- 14 URBANISMO
- 15 CEMENTERIO MUNICIPAL
- 16 INFRAESTRUCTURAS
- 17 SECRETARIA
- 18 MEDIO AMBIENTE
- 19 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PERFILES EN RRSS DEL AYUNTAMIENTO
- 20 DEPORTES
- 21 TURISMO
- 22 SERVICIOS SOCIALES
- 23 SANIDAD

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Los registros de actividades de tratamiento que se analizan a continuación son de aplicación a la siguiente entidad.

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Ayuntamiento de Parcent
<b>CIF</b>	P0310000E
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Ajuntament, nº 11 – 03792 – Parcent (Alacant)
<b>ACTIVIDAD</b>	Administración Local
<b>ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b>	
<b>DPD (DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS)</b>	dpd@parcent.es

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO****ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 1. PADRÓN MUNICIPAL**

<b>Finalidad</b>	
Gestión integral del padrón municipal de habitantes del municipio, incluida la acreditación de residencia y domicilio habitual.	
<b>Base de legitimación</b>	
Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte, admitidos pro Ley) Datos domiciliarios Datos académicos Datos censales Circunstancias familiares Circunstancias habitacionales y de convivencia Datos de menores De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Instituto Nacional de Estadística Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (cuando proceda) Juzgados y Tribunales Mesas Electorales (cuando proceda) Supuestos previstos por la Ley	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 2. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

<b>Finalidad</b>	
Protección de Datos Personales y Gestión de Atención y Respuesta a las solicitudes por la normativa de Protección de Datos	
<b>Base de legitimación</b>	
RGPD 679/2016 GENERAL DE PROTECCION DE DATOS Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Propio Interesado
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre Apellidos Email Características personales De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Entidades / Organismos competentes en materia de Protección de Datos y cumplimiento de Ley	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 3. SEDE ELECTRÓNICA

<b>Finalidad</b>	
Gestión de contenidos de la Sede electrónica. Gestión de notificaciones electrónicas Gestión de carpeta ciudadana Registro electrónico de entrada. Registro electrónico de salida	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos académicos Datos de salud Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Unidades administrativas tramitadoras. Entidades intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 4. VIDEOVIGILANCIA

<b>Finalidad</b>	
Gestión de cámaras y grabaciones cuya competencia no corresponde a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Controles de acceso y seguridad de las infraestructuras del Ayuntamiento Video vigilancia	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 22, 89, 90.</li> <li>• Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Personal del Ayuntamiento Entidades públicas y privadas cuyos datos se tratan en las cámaras municipales
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía, grabaciones de video y/o voz Imagen de personas. Sonido, en su caso. De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Recabados por el Ayuntamiento Suministrados por los/las interesados/as
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 5. MERCADILLOS – VENTA AMBULANTE

<b>Finalidad</b>	
Gestión de las actividades de venta no sedentaria.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos solicitantes y/o titulares de licencias de venta no sedentaria
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 6. PATRIMONIO

<b>Finalidad</b>	
Concesiones de espacio público. Autorizaciones de ocupación de espacio público. Gestión de vados. Gestión de activos municipales. Coordinación con Inventario de Bienes → Secretaría	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Personas afectadas por las licencias solicitadas
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.) De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento Procedentes de archivos municipales y extra municipales
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Dirección General del Catastro Juzgados y Tribunales Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio Organismos fiscalizadores de las operaciones municipales. Sindicatura de Cuentas Supuestos previstos por la Ley	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
Supuestos previstos por la Ley	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 7. CULTURA

<b>Finalidad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de las bibliotecas y mediatecas municipales.</li> <li>• Gestión de las personas usuarias de las bibliotecas y mediatecas municipales.</li> <li>• Gestión de las personas usuarias de las aulas de informática instaladas en las bibliotecas y mediatecas municipales.</li> <li>• Gestión de las personas usuarias del punto de acceso WIFI.</li> <li>• Gestión de eventos culturales y cursos.</li> <li>• Gestión de las solicitudes de becas y ayudas al estudio.</li> <li>• Gestión de concursos.</li> <li>• Gestión de los museos municipales.</li> <li>• Gestión de las actividades, cursos, eventos, asesoramiento, emisión de tarjetas e información a jóvenes.</li> <li>• Gestión del uso, personas usuarias y actividades de los centros juveniles.</li> <li>• Gestión de los puntos de acceso a Internet en los centros juveniles.</li> </ul>	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>• Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano.</li> <li>• Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.</li> <li>• Legislación en materia de becas y subvenciones</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ciudadanos</li> <li>– Usuarios de las bibliotecas - mediatecas</li> <li>– Asistentes a los eventos culturales y cursos</li> <li>– Profesores / monitores de los cursos. Ponentes / Actuantes en los eventos culturales</li> <li>– Visitantes de los museos</li> <li>– Participantes en los concursos</li> <li>– Donantes de obras</li> <li>– Personas calificadoras de obras</li> <li>– Solicitantes de cesión de obras</li> </ul>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p>Nombre y apellidos                      Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios                      Datos bancarios. Datos fiscales / tributarios.                      Fotografía. Grabaciones de imagen y voz                      Direcciones IP de los dispositivos                      Circunstancias sociales. Datos económicos. Datos laborales. Datos académicos                      Datos de salud                      Datos sobre menores                      De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción sí habría datos sensibles</p>

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública	
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as Recabados automáticamente (direcciones IP)	
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia	
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>		
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>	
Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Medios de comunicación. Redes sociales Agencia Tributaria Entidades intervinientes en las actividades y/o eventos. Monitores de los eventos. Agencias de transporte (eventos con desplazamiento). Compañías de seguros (cuando proceda). Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>		
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>	
No están previstas transferencias internacionales de datos.		
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>		
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre	

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 8. CONTRATACIÓN

<b>Finalidad</b>	
Gestión del proceso de Contratación	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</li> <li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Participantes en licitaciones. Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos académicos De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los licitantes
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Organismos gestores de los procesos de contratación Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 9. ALCALDIA

<b>Finalidad</b>	
<p>Gestión de los matrimonios civiles celebrados en el Ayuntamiento.                      Acuerdos y actas del pleno de la Junta de Gobierno, Actas de las Comisiones de Plenos.                      Decretos y Resoluciones de los órganos de Ayuntamiento.                      Gestión de licencias de armas categoría 4.                      Gestión de Planes de Igualdad. Actividades de promoción de la mujer.                      Actos administrativos que serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.</p>	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)</li> <li>• Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</li> <li>• Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li> <li>• Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, más su transposición al Derecho nacional</li> <li>• Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos. Empleados. Contribuyentes. Proveedores. Asociados. Beneficiarios. Residentes. Inmigrantes. Cargos Públicos. Representantes legales.
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios Teléfono. Email Datos Académicos y Profesionales Infracciones administrativas Fotografía, grabaciones de video o voz Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes Datos sobre menores Circunstancias sociales Datos laborales. Datos académicos Datos fiscales / tributarios. Datos económicos Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO. De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción sí habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Representante Legal Suministrados por Juzgados

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

---

<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Juzgados y Tribunales Personas u organizaciones directamente relacionadas con el responsable Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 10. FIESTAS Y EVENTOS

<b>Finalidad</b>	
Gestión de fiestas y eventos. Autorizaciones, controles.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamentación autonómica en materia de fiestas.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos. Miembros de entes festeros.
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre menores De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción sí habría datos sensibles
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Interesados/as. Entes festeros.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Entidades intervinientes en la organización de actos y eventos. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 11. PERSONAL y RRHH

<b>Finalidad</b>	
<p>Gestión de los procesos selectivos. Gestión de las Bolsas de Trabajo.                      Gestión y formación en materia de riesgos laborales.                      Reconocimientos médicos, propios y externos                      Gestión de accidentalidad.                      Gestión de aptitud para puestos de trabajo.                      Relaciones con Mutuas y (en su caso) con entidades sanitarias                      Control de presencia.                      Control de absentismo.                      Elaboración de las nóminas del personal municipal.                      Relación con Administraciones competentes                      Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo. Gestión del desempeño y la productividad.                      Procedimientos sancionadores. Convenios con Entidades / Organismos.</p>	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana</li> <li>• Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre</li> <li>• Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público</li> <li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</li> <li>• Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana</li> <li>• Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical</li> <li>• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>• Ejecución de la relación y/o contrato laboral.</li> <li>• Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	<p>Personal municipal                      Participantes en procesos selectivos                      Personal externo participante en el proceso de las pruebas (en su caso).                      Personas en Bolsas de Trabajo</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p>Nombre y apellidos                      Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios                      Datos bancarios                      Datos laborales. Datos fiscales / tributarios                      Datos académicos. Datos laborales                      Datos de salud                      Datos sobre colectivos en riesgo de exclusión social (en su caso)                      Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)                      Datos biométricos (huella dactilar)                      Datos sindicales (horas sindicales, cuota sindical)                      Circunstancias y hechos presuntamente sancionables. Datos sobre</p>

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

	desempeño laboral De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as Recabados por el Ayuntamiento Suministrados por Entidades / Organismos conveniados Suministrados por Mutuas Suministrados por SERVEF / LABORA Suministrados por Entidades conveniadas
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Afectados e/o interesados en procesos de selección y/o concurrencia competitiva, en base a los principios de publicidad y transparencia, dentro de los límites marcados por la legislación vigente Evaluadores externos (en su caso) Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales Compañías aseguradoras, en el caso de suscripción de un seguro, con la finalidad de gestionar la contratación del mismo En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores Entidades bancarias para proceder al pago de la nómina y la emisión de tarjetas de crédito o débito, si procede Entidades vinculadas al Ayuntamiento, para poder llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el desarrollo de la relación laboral en alguna de estas Entidades Agencias de viajes y mayoristas con la finalidad de tramitar el desplazamiento y/o alojamiento por motivos profesionales Formación. Diputación Provincial. Empresas de formación para la impartición de cursos. Empresas gestoras de formación. Servicios	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

---

<p>Públicos de Empleo. Órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Fondo Social Europeo u otros organismos cofinanciadores de acciones formativas. Entidades que imparten la formación para que puedan comunicar al Ayuntamiento datos relativos a la asistencia, evaluación y aprovechamiento del curso Empresas de renting/leasing, en el caso de que sea asignado un vehículo corporativo gestionado mediante estas fórmulas, con la finalidad de identificar al conductor o la gestión de los procedimientos en materia de infracciones de tráfico En su caso, empresas de emisión de tickets restaurant, con la finalidad de que sean incluidos en los mismos y gestionar su uso por parte del trabajador En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores Entidades / Organismos conveniados Supuestos previstos por la Ley</p>		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>		
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>	
No están previstas transferencias internacionales de datos.		
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>		
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.	

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 12. TESORERIA

<b>Finalidad</b>	
<p>Depósito y gestión de los avales presentados ante el Ayuntamiento.  Gestión de los ingresos y pagos.  Gestión y recaudación de los impuestos no encomendados a entidades recaudatorias externas.  Relaciones con entidades recaudatorias externas.  Autoliquidaciones.  Tasas y precios públicos.  Cobro de sanciones Inspección tributaria.</p>	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</li> <li>• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</li> <li>• Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	<p>Ciudadanos  Licitantes y adjudicatarios de los procesos de contratación  Entidades públicas y privadas interactuantes con el Ayuntamiento en materia de ingresos y pagos  Entidades públicas y privadas como sujetos pasivos de tributación</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p>Nombre y apellidos  Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios  Datos económicos  Datos fiscales / tributarios. Datos bancarios  Datos sobre procesos de contratación  Activos mobiliarios e inmobiliarios  Circunstancias familiares. Beneficios fiscales  Datos de salud. Certificados de discapacidad (tipo, porcentaje)  De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.</p>
<b>Plazos de conservación</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as  Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación  Suministrados por Entidades Financieras</p>
<b>ENCARGADO</b>	<p>Administraciones públicas con competencia en la materia</p>
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
<p>Agencia Tributaria. Entidades financieras  Organismo externo de Recaudación  Supuestos previstos por la Ley</p>	<p>Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  Obligaciones Legales</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

---

<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
Supuestos previstos por la Ley.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 13. INTERVENCION

<b>Finalidad</b>	
Gestión contable y financiera del Ayuntamiento Fiscalización de todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales público.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)</li> <li>• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y sus disposiciones de desarrollo</li> <li>• Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Entidades públicas y/o privadas
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos económicos Datos fiscales / tributarios De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Unidades administrativas
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Entidades auditoras. Sindicatura de Cuentas Base de Datos Nacional de Subvenciones	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 14. URBANISMO

Finalidad	
Gestión de licencias de actividades Planificación Urbanística Gestión Catastral. En caso de estar conveniada con la Dirección General del Catastro. Certificaciones Variaciones catastrales Inspecciones en materia urbanística. Sanciones en materia urbanística Gestión de las diversas modalidades de licencias urbanísticas	
Base de legitimación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana</li> <li>• RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Entidades interesadas y/o afectadas en/por la planificación Entidades públicas / privadas afectadas por las variaciones catastrales Entidades públicas / privadas afectadas por las actuaciones disciplinarias Personas afectadas por las licencias solicitadas
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos. Datos bancarios Datos laborales. Datos fiscales / tributarios. Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.) De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES	
Cesionario	Finalidad
Dirección General del Catastro. Juzgados y Tribunales Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio Supuestos previstos por la Ley	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Obligaciones Legales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
Tercero	Finalidad
Supuestos previstos por la Ley	

<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 15. CEMENTERIO MUNICIPAL

<b>Finalidad</b>	
Gestión del cementerio municipal.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Trabajadores municipales
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Circunstancias familiares Circunstancias sociales De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Empresas adjudicatarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 16. INFRAESTRUCTURAS

<b>Finalidad</b>	
Gestión de la limpieza viaria Gestión de recogida y tratamiento de basuras Gestión del servicio de agua Gestión del mantenimiento de activos Gestión de las brigadas de obras Gestión del alumbrado público Gestión de parques y jardines Gestión de limpieza de edificios Relaciones con empresa concesionaria, en su caso	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Trabajadores municipales
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos bancarios Datos económicos. Datos laborales Circunstancias sociales De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Empresas adjudicatarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 17. SECRETARIA

<b>Finalidad</b>
<p>Gestión archivística histórica y administrativa de documentos electrónicos.                      Gestión archivística histórica y administrativa de documentos en papel y en soportes audiovisuales.                      Gestión de transferencias desde unidades administrativas municipales.                      Gestión de expurgos.                      Registro presencial de entrada. Ventanilla única.                      Registro físico de salida.                      Registro de los Cargos Públicos del Ayuntamiento.                      Datos relativos a las declaraciones de bienes y patrimonio de cargos públicos.                      Registro de intereses e incompatibilidades de los cargos públicos.                      Declaración de Bienes y Derechos Patrimoniales, así como la declaración de actividad y causas de posible incompatibilidad del cargo público y personal directivo municipal derivada del Art 75.7 y la disposición adicional 15 de la Ley 7/1985 bases reguladoras del régimen local                      Transparencia. Publicidad activa, acceso a información pública.                      Comisión de Transparencia.                      Gestión de los Órganos Colegiados del Ayuntamiento.                      Video actas.                      Registro de convenios con Entidades y Organismos.                      Registro de asociaciones.</p>
<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)</li> <li>• Ley 3/2005 de Archivos de la Comunidad Valenciana</li> <li>• Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos</li> <li>• DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos</li> <li>• ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana</li> <li>• Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana</li> <li>• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno</li> <li>• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales</li> <li>• RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional</li> <li>• Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana</li> <li>• Ley 5/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

<b>Categoría de los Interesados</b>	Interesados. Ciudadanos Personal del Ayuntamiento Ciudadanos solicitantes de acceso a documentos y documentos electrónicos Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos y documentos electrónicos Cargos Públicos Miembros de los Órganos Colegiados Miembros electos de la Corporación. Cargos directivos Cargos en Entidades / Organismos conveniados Cargos en asociaciones requeridos en el Registro
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Teléfono. Email Datos domiciliarios Datos bancarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos laborales. Cargo Características Personales y detalle del empleo Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito Datos académicos Datos de salud Datos sobre convicciones religiosas o filosóficas Datos sobre afiliación sindical Datos sobre vida u orientación sexual Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables Datos sobre circunstancias sociales Datos sobre subvenciones recibidas Antecedentes penales (pueden ser detallados ya que no todas las causas de antecedentes son inhabilitantes para obtener la licencia) Test Psicotécnico (Certificado de aptitud) Datos societarios Activos mobiliarios e inmobiliarios Patrimonio y bienes Datos de Seguros De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción sí habría datos sensibles
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por unidades administrativas municipales Suministrados por los/las interesados/as Suministrados por los miembros de los Órganos Colegiados Donaciones Portal de Transparencia
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

---

Unidades administrativas municipales Investigadores (cuando proceda). Solicitantes de acceso a información pública Entidades públicas y/privadas (cuando proceda). Miembros de los Órganos Colegiados. Registro público (Art. 75.3 LBRL). Personas u organizaciones directamente relacionadas con el responsable. Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 18. MEDIO AMBIENTE

<b>Finalidad</b>	
<p>Gestión de los “puntos limpios” de entrega de residuos.                      Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.                      Gestión de voluntarios y mandos de Protección Civil.                      Gestión de las actividades de Protección Civil.                      Controles medioambientales de eventos.                      Control de ejecución de las actuaciones medioambientales ordenadas.                      Control de las restituciones al estado original de las actuaciones ordenadas en este sentido                      Gestión de los espacios naturales con competencias municipales.                      Inspecciones por denuncias y de oficio por posibles infracciones medioambientales.                      Controles acústicos, suciedad, talas, quemas, obras, etc.                      Actividades en espacios naturales con competencia municipal.                      Procedimientos sancionadores.                      Gestión de actuaciones en materia de salubridad y plagas, tanto por denuncias de terceras partes como de oficio.                      Gestión de las solicitudes de quemas.</p>	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil</li> <li>• Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica</li> <li>• Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos Trabajadores municipales Voluntarios y mandos asignados a Protección Civil
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios Datos bancarios Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO Sanciones administrativas Actas Fotografía, grabaciones de video o voz De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as Actuaciones de oficio. Recabados por el Ayuntamiento
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

---

Empresas adjudicatarias de los servicios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica Juzgados y Tribunales. Entidades de recaudación tributaria. Entidades / Organismos competentes en materia sanitaria Empresas colaboradoras en materia sanitaria. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 18. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PERFILES EN RRSS DEL AYUNTAMIENTO

<b>Finalidad</b>	
Gestión de la página web del ayuntamiento, publicación de contenidos y gestión de los perfiles en redes sociales del ayuntamiento.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 22, 89, 90.</li> <li>• Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Empleados, Cargos Públicos, Ciudadanos, Residentes y Usuarios.
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre Apellidos Email Características personales De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	El propio Interesado
<b>ENCARGADO</b>	No se ceden ni comunican datos a otras Entidades.
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Medios de Comunicación Web RRSS	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
Si están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 20. DEPORTES

<b>Finalidad</b>	
Gestión de los cursos en materia deportiva. Gestión de las actividades deportivas. Gestión de las instalaciones deportivas municipales Gestión de personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales. Gestión de los convenios con entidades externas. Gestión de las subvenciones a deportistas. Coordinación con Registro de Convenios → Secretaría.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Deportistas Asistentes a los cursos organizados Espectadores / visitantes Clubes y asociaciones deportivas Deportistas solicitantes de subvenciones individuales
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre menores Datos sobre resultados y rendimiento deportivo Datos bancarios Datos económicos. Datos fiscales / tributarios De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción sí habría datos sensibles
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Federaciones deportivas. Clubes deportivos. Monitores deportivos Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Entidades aseguradoras Base de Datos Nacional de Subvenciones Agencia Tributaria	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	

<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 21. TURISMO

<b>Finalidad</b>	
Oficina de Turismo. Promoción turística. Concursos Actividades organizadas	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD)</li> <li>• Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos bancarios. Concursos con premios en metálico. Datos sobre menores, en su caso. De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción no habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Agencias de viaje, en caso de actividades organizadas que incluyen desplazamiento Agencia Tributaria, en caso de premios en metálico. Guías externos, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 22. SERVICIOS SOCIALES

<b>Finalidad</b>	
<p>Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).            Coordinación con Policía Local – Absentismo.            Intervención familiar.            Cursos a padres / madres / tutores-as.            Gestión de las prestaciones a la Tercera Edad.            Gestión de los Centros de Mayores, tanto centros de día como residenciales.            Cursos y talleres.            Gestión de Planes de Igualdad.            Actividades de promoción de la mujer.</p>	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</li> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Consentimiento de la persona interesada o su representante legal.</li> <li>• Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</li> <li>• Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</li> <li>• Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	<p>Solicitantes y usuarios.            Representantes legales de los usuarios.            Personal de las empresas concesionarios de los servicios (en su caso)            Menores en proceso de tratamiento.            Familiares / tutores-as de menores en proceso de tratamiento.</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p>Nombre y apellidos            Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios            Fotografía, grabaciones de video o voz            Circunstancias judiciales.            Circunstancias familiares. Circunstancias habitacionales.            Datos fiscales / tributarios            Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores. Datos educativos/académicos            Datos de colectivos en riesgo de exclusión social.            De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.</p>
<b>Plazos de conservación</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	<p>Suministrados por los/las interesados/as            Persona interesada o representante legal            Derivados de otros Organismos            Centros docentes            Juzgados y Tribunales</p>
<b>ENCARGADO</b>	<p>Administraciones públicas con competencia en la materia</p>

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

---

<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Juzgados y Tribunales Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros servicios sociales Fiscalía de Menores, en su caso Entidades / Organismos competentes en materia de menores. Empresas adjudicatarias de servicios en materia de menores Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.

## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO 23. SANIDAD

<b>Finalidad</b>	
Registro de animales de compañía Registro de animales potencialmente peligrosos.	
<b>Base de legitimación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</li> <li>• Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</li> <li>• DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</li> <li>• ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>	
<b>Categoría de los Interesados</b>	Ciudadanos
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte). Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Antecedentes penales (pueden ser detallados ya que no todas las causas de antecedentes son inhabilitantes para obtener la licencia Test Psicotécnico (Certificado de aptitud) De manera general y teniendo en cuenta los datos mínimos incluidos en la descripción si habría datos sensibles.
<b>Plazos de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>CANAL DE OBTENCION</b>	Suministrados por los/las interesados/as.
<b>ENCARGADO</b>	Administraciones públicas con competencia en la materia
<b>CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	
<b>Cesionario</b>	<b>Finalidad</b>
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.	Cesiones previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Obligaciones Legales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	
<b>Tercero</b>	<b>Finalidad</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos.	

<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.